



Resolución SEE N°287 E/2017 CAI Nueva Generación – Cierre CC y Cogeneración – TÍTULO II – CAPÍTULO 7 - PBC CAPACIDADES DE TRANSPORTE ELÉCTRICO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA

El CAPÍTULO 7 del PBC correspondiente a la Convocatoria Abierta a Interesados para la instalación de nueva oferta de generación térmica eficiente en base al Cierre de Ciclos Combinados o Cogeneración contiene una tabla con el detalle de las capacidades de transporte eléctrico disponible a ser consideradas en el proceso de evaluación de ofertas.

 Se describen aquellos conceptos más relevantes para colaborar con una mejor comprensión del proceso así como la expresión de los límites de capacidad de manera gráfica.



- se pone a disposición la Potencia
- > se entrega la Energía



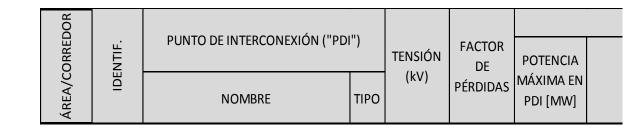
PDI

Punto de Interconexión

Atributos

Válidos para la evaluación técnica y económica de los proyectos

- Corredor al que pertenece
- Número Identificador
- Nombre
- Tensión de conexión
- Factor de pérdidas
- Potencia máxima admisible





El CAPÍTULO 7 contiene el conjunto de PDI base que han tenido una Manifestación De Interés.

En caso de un proyecto a ser conectado en un punto NO incluido en esa tabla, el interesado deberá solicitar <u>durante el período de consultas</u> la inclusión del PDI.



El PDI será incorporado a la tabla, conteniendo los atributos correspondientes (Pot. Máxima, Factor de Pérdidas, etc.) que le serán asignados y determinados.

LÍMITES

Capacidadd PDI => Potencia a incorporar ≤ capacidad propia del PDI

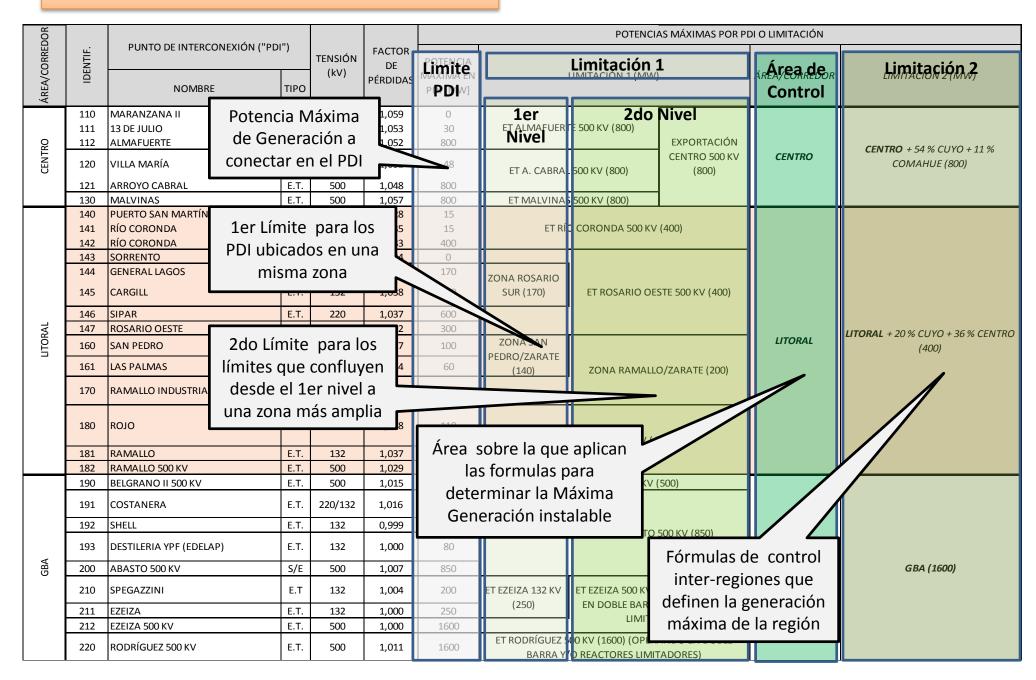


salvo que el oferente se comprometa a incrementarla con nuevas obras de transporte a su exclusivo costo.

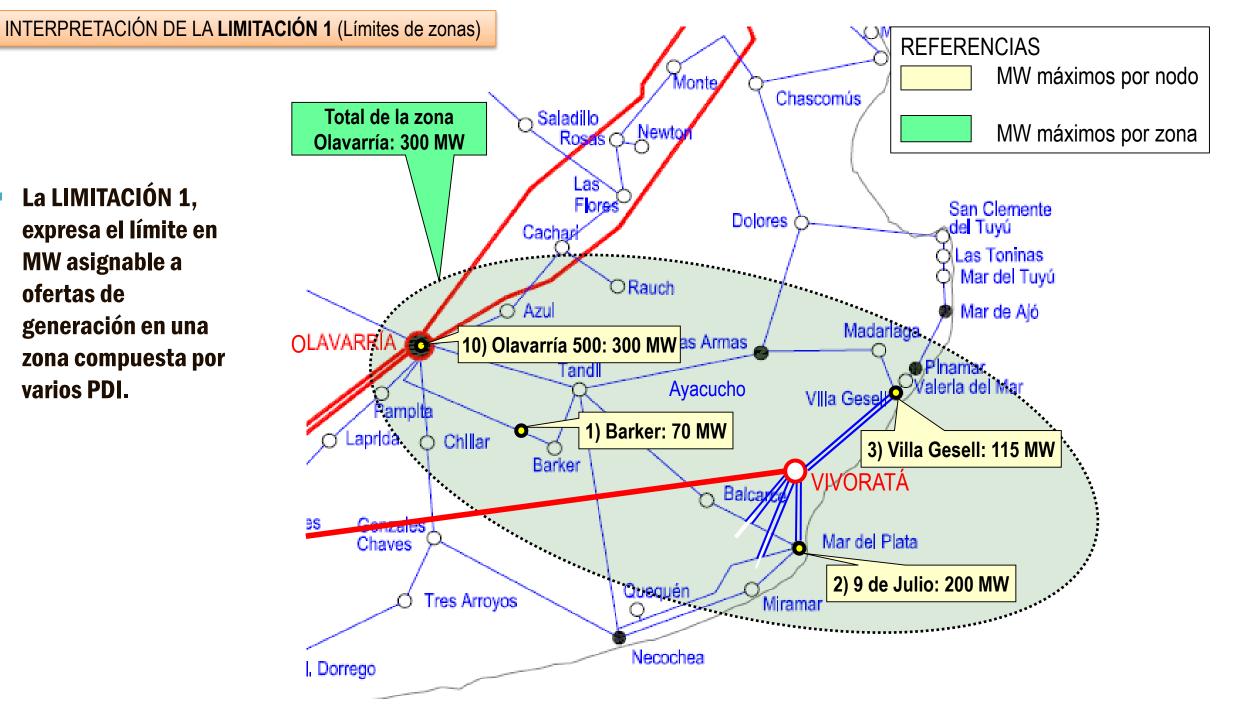
- La tabla establece además una serie de límites que son compartidos por los distintos nodos que componen una zona y una región. Esos límites surgen de estudios eléctricos para escenarios previstos de oferta, demanda y despacho energético, considerando la red existente y ampliaciones en construcción, para condición N (red completa). En la definición de las capacidades de generación a contratar se consideró la posibilidad de sustitución de generación de baja eficiencia en TV y TG, manteniendo las condiciones de generación requeridas para una adecuada operatividad del Sistema en las distintas regiones.
- En el caso de ofertas que comprometan ampliaciones de transporte para aumentar la capacidad de un PDI o de una región, a cargo del oferente, las mismas se considerarán en el proceso de evaluación técnica. CAMMESA analizará las propuestas de ampliaciones de transporte asociadas a la generación y establecerá los eventuales aumentos de capacidad correspondientes, debiendo ser éstos validados por la SEE.

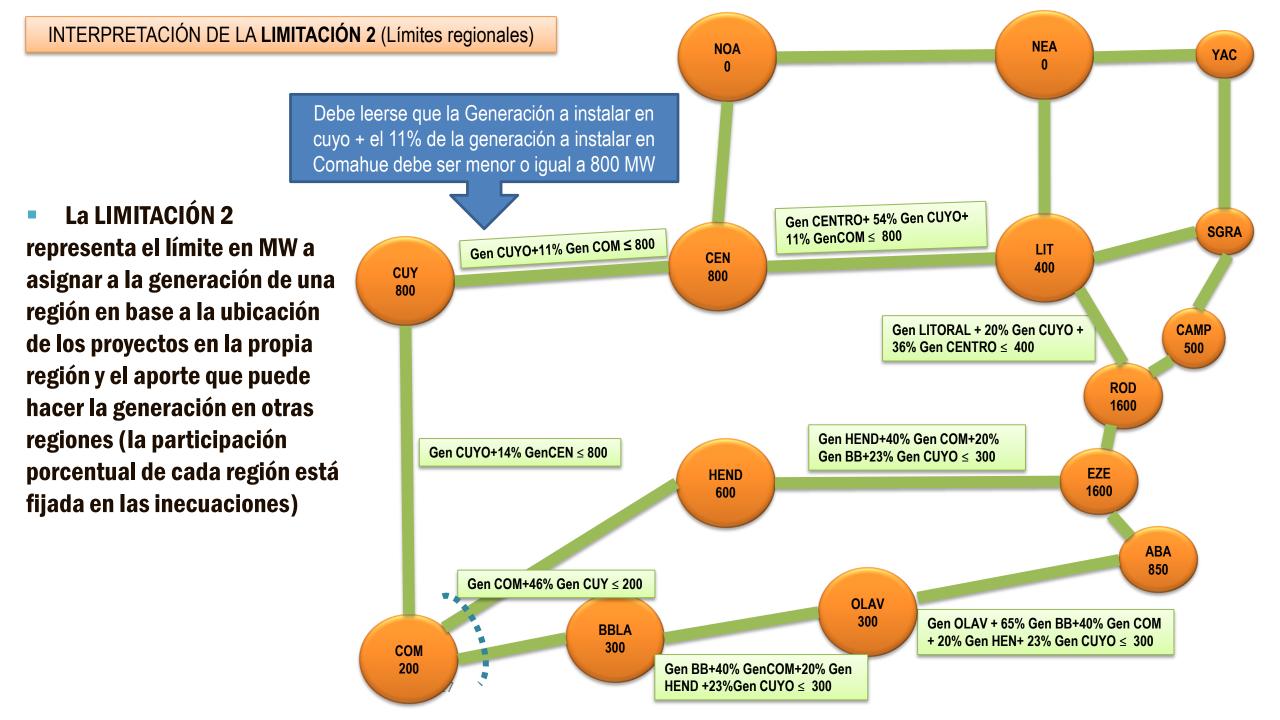


INTERPRETACIÓN DE LAS LIMITACIONES DEL CAPÍTULO 7

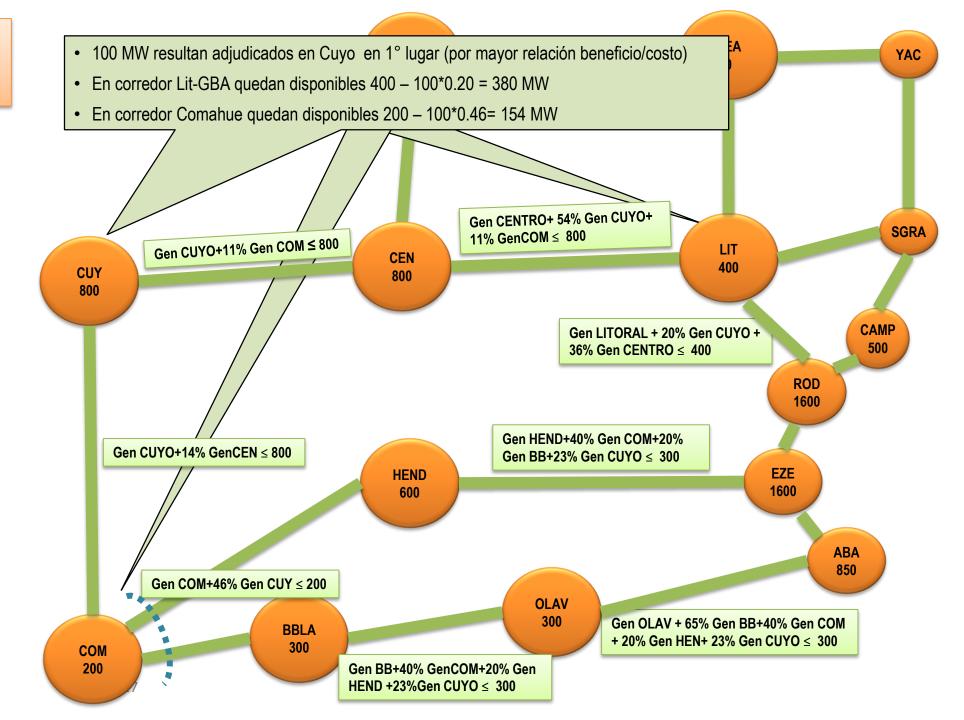


La LIMITACIÓN 1, expresa el límite en MW asignable a ofertas de generación en una zona compuesta por varios PDI.





EJEMPLOS DE OCUPACION DE CAPACIDADES REMANENTES EN CORREDORES



OTOR EJEMPLO INTERPRETACIÓN DE CAPÍTULO 7

OOR	IDENTIF.	PUNTO DE INTERCONEXIÓN ("PDI")				POTENCIAS MÁXIMAS POR PDI O LIMITACIÓN						
ORREI				TENSIÓN	FACTOR DE	POTENCIA						
ÁREA/CORREDOR		NOMBRE	TIPO	(kV)	PÉRDIDAS ^I	MÁXIMA EN PDI [MW]	LIMITACIÓN 1 (MW)	ÁREA/CORREDOR	LIMITACIÓN 2 (MW)			
	140	PUERTO SAN MARTÍN	E.T.	132	1.028	15						
	141	RÍO CORONDA	E.T.	132	1.035	15	ET RÍO CORONDA 500 KV (400)					
	142	RÍO CORONDA	E.T.	500	1.033	400						
	143	SORRENTO	E.T.	132	1.024	0						
	144	GENERAL LAGOS	E.T.	132	1.040	170	ZONA ROSARIO		LITORAL + 20 % CUYO + 36 % CENTRO (400)			
	145	CARGILL	E.T.	132	1.038	170	SUR (170) ET ROSARIO OESTE 500 KV (400)	LITORAL				
	146	SIPAR	E.T.	220	1.037	600						
\A	147	ROSARIO OESTE	E.T.	500	1.032	300						
LITORAL	160	SAN PEDRO	E.T.	132	1.037		ZONA SAN DRO/ZARATE					
	161	LAS PALMAS	E.T.	132	1.024		(140) ZONA RAMALLO/ZARATE (200)					
	170	RAMALLO INDUSTRIAL	E.T.	132	1.02/				2			
							La	ılmıtacıon	i 2 expresa la máxima			

El área Litoral posee, hasta el momento, PDI numerados en forma creciente desde el 140 al 182.
Tomando como ejemplo los PDI 144 y 145 estos confluyen a una primera Limitación 1 ZONA ROSARIO SUR con una capacidad de 170 MW.
ROSARIO SUR a su vez está dentro un segundo nivel en Limitación de la ET ROSARIO OESTE 500 KV cuya capacidad es de 400 MW

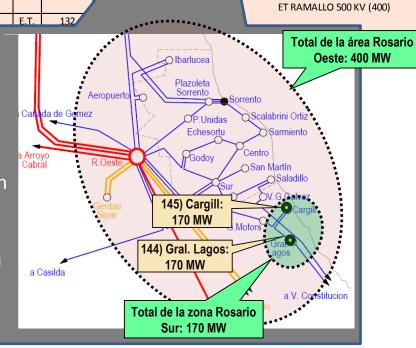
180

ROJO

181 RAMALLO

E.T.

132



La limitación 2 expresa la máxima generación posible de instalar en el ÁREA/CORREDOR LITORAL. En este caso estos 400 MW posibles de instalar se conforman por:

- ✓ Gen LITORAL : la nueva oferta del área que se ubicó por orden de mérito.
- ✓ El 20% de la nuevas ofertas del área CUYO que previamente se hubieran asignado por orden de mérito.
- ✓ El 36 % de la nuevas ofertas del área CENTRO que previamente se hubieran asignado por orden de mérito.

La Suma de los 3 ítems anteriores deberá ser menor o igual a los 400 MW expresados en la Limitación 2

METODOLOGÍA El uso de la tabla de límites en la evaluación de ofertas es la siguiente:

La oferta tiene un PDI con capacidad suficiente para la conexión de su potencia? NO



Se descarta (salvo que presente ampliación de transporte que incremente la capacidad inicial, a su exclusivo costo)

Ordenar las ofertas en función de relación (beneficio / costo) decreciente, de acuerdo a la metodología de evaluación descripta en el ANEXO 10 del PBC.

Verificar en cada caso si la capacidad de transporte disponible en el PDI y/o en la zona o en el corredor es suficiente, considerando el aporte propio y el de las ofertas ordenadas en mejor posición.

Identificar su condición

CON transporte disponible SIN transporte disponible



Establecer el orden de elencamiento correspondiente, para conformar el listado de OFERTAS PREADJUDICABLES.

- ✓ El máximo ingreso en una región está sujeto al aporte de generación que realicen las regiones vinculadas por las ecuaciones expresadas en la LIMITACIÓN 2. El orden de mérito de las ofertas define de manera secuencial la asignación de las capacidades disponibles.
- ✓ Las regiones NEA, NOA y Patagonia carecen de capacidad para el ingreso de ofertas en esta convocatoria.
- ✓ En todos los casos las ofertas a preadjudicar deben tener capacidad remanente verificando todas las ecuaciones en las cuales participe el área de control en la que se encuentre ubicada. Ejemplos:
- ✓ La región Litoral puede sumar como máximo 400 MW condicionados por las ofertas con mejor relación beneficio/costo que puedan ingresar en Centro y Cuyo .
- ✓ La región Comahue puede incorporar como máximo 200 MW condicionados por las ofertas con mejor relación beneficio/costo que puedan ingresar en Cuyo .
- ✓ Los PDI 190, 212 y 220 requieren que la generación que se instale no produzca la superación de las potencias de cortocircuito admisibles en las instalaciones de las E.T. Rodríguez y Ezeiza. Para ello una de las opciones indicadas es seccionar las playas de 500 kV en dos y vincularlas con reactores para lo cual deberá coordinarse con el Transportista todas las adecuaciones que deberían realizarse, cuyo costo deberá estar incluido en la oferta, y el tiempo que requerirá su ejecución.

CAPÍTULO 7

OOR	IDENTIF.	DUNITO DE INTERCONEVIÓN (IIDDIII)				POTENCIAS MÁXIMAS POR PDI O LIMITACIÓN					
ÁREA/CORREDOR		PUNTO DE INTERCONEXIÓN ("PDI	TIPO	TENSIÓN (kV)	FACTOR DE PÉRDIDAS	POTENCIA MÁXIMA EN PDI [MW]	LIMITACIÓN 1 (MW)			ÁREA/CORREDOR	LIMITACIÓN 2 (MW)
JR TA	1	CT TANDIL (Barker)	E.T.	132	1,060	70					CONTRACTOR CONTRACTOR DIAMERA
CORREDOR DE LA COSTA	2	9 DE JULIO	E.T.	132	1,123	200	FT O	LAVARRÍA 500 KV (300 <i>)</i>	OLAVARRÍA	OLAVARRÍA + 65% BAHÍA BLANCA + 40% COMAHUE + 20% HENDERSON +
J F	3	VILLA GESELL	E.T.	132	1,129	115	E1 0E1 (7) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1		300)	OLAVANNIA	23 % CUYO (300)
S E	10	OLAVARRÍA 500 KV	E.T.	500	1,029	300				23 % 66 % (366)	
	20	MEGA	E.T.	132	1,067	0	EXPORTACIÓN COMAHUE 500 KV (200)				
	21	FILO MORADO	E.T.	132	1,055	0			COMAHUE	COMAHUE + 46 % CUYO (200)	
	30	LOMA DE LA LATA	E.T.	500	1,078	750					
CORREDOR COMAHUE	31	HENDERSON 500 kV	E.T.	500	1,026	600	ET HENDERSON 500 KV (600)			HENDERSON	HENDERSON + 40 % COMAHUE + 20% BAHÍA BLANCA + 23 % CUYO(300)
8	32	INDIO RICO	E.T.	132	1,115	115					
EDOR	33	CHOELE CHOEL	E.T.	500	1,064	300				BAHÍA BLANCA	
CORR	34	GUILLERMO BROWN 500 KV	E.T.	500	1,052	300	ET BAHÍA BLANCA 500 KV (300)		BAHÍA BLANCA + 40 % COMAHUE + 20 % HENDERSON + 23 % CUYO (300)		
	35	BAHÍA BLANCA 500 kV	E.T.	500	1,048	300					% HENDERSON + 23 % COTO (300)
	36	GENERAL CONESA	E.T.	33	0,989	5					
	40	LUJAN DE CUYO	E.T.	132	1,067	120	CRUZ DE PIEDRA 132 kV (200) ET G. MENDOZA		EXPORTACIÓN CUYO 500 KV (800)	cuyo	CUYO + 14 % CENTRO (800)
спуо	50	GRAN MENDOZA	E.T.	500	1,069	800	500 kV (800)				COMAHUE + 46 % CUYO (200)
	60	RÍO DIAMANTE	E.T.	500	1,074	800	ET RÍO DIAMANTE 500 KV (800)				CUYO + 11% COMAHUE (800)
	70 80	LA RIOJA NORTE LA RIOJA SUR	E.T. E.T.	132 500	1,077 1,065	150 300	ET LA RIOJA SUR 500 KV (300)		EXPORTACIÓN NOA 500 KV (0)	NOA	
∢	81	GÜEMES	E.T.	132	1,079	120	ET COBOS 500 KV (400)				
NOA	90	COBOS	E.T.	500	1,078	400					NOA (0)
	91	INDEPENDENCIA	E.T.	132	1,064	0	ET EL BRACHO 500 KV (300)				
	100	EL BRACHO	E.T.	132	1,071	135					
	101	EL BRACHO 500 kV	E.T.	500	1,069	300					

CAPÍTULO 7

_ [OCR		PUNTO DE INTERCONEXIÓN ("PDI") TEN				POTENCIAS MÁXIMAS POR PDI O LIMITACIÓN						
	RRED	IDENTIF.			TENSIÓN	FACTOR	POTENCIA						
	A/CC				(kV)	DE PÉRDIDAS	MÁXIMA EN	1	LIMITACIÓN 1 (MW)		ÁREA/CORREDOR	LIMITACIÓN 2 (MW)	
	ÁRE		NOMBRE	TIPO			PDI [MW]						
CENTRO		110	MARANZANA II	E.T.	132	1,059	0	ET ALMA ELIEDT	ET ALMAFUERTE 500 KV (800)				
	O.	111 112	13 DE JULIO ALMAFUERTE	E.T. E.T.	132 500	1,053 1,052	30 800	ET ALIVIAFOERT	E 500 KV (800)	EXPORTACIÓN	CENTRO	CENTRO + 54 % CUYO + 11 % COMAHUE (800)	
	CENTR		VILLA MARÍA	E.T.	132	1,032	48	ET A. CABRAL	500 KV (800)	CENTRO 500 KV (800)			
		121	ARROYO CABRAL	E.T.	500	1,048	800		ET MALVINAS 500 KV (800)				
-		130	MALVINAS	E.T.	500	1,057	800	ET MALVINAS					
		140 141	PUERTO SAN MARTÍN RÍO CORONDA	E.T. E.T.	132 132	1,028 1,035	15 15	FT RÍO	O CORONDA 500 KV	(400)			
		142	RÍO CORONDA	E.T.	500	1,033	400	21111	o conondition in	(100)			
		143	SORRENTO	E.T.	132	1,024	0		ET ROSARIO OESTE 500 KV (400)				
		144	GENERAL LAGOS	E.T.	132	1,040	170	ZONA ROSARIO					
		145	CARGILL	E.T.	132	1,038	170	SUR (170)					
		146	SIPAR	E.T.	220	1,037	600						
	RAI	147	ROSARIO OESTE	E.T.	500	1,032	300	70114 6441			LITORAL	LITORAL + 20 % CUYO + 36 % CENTRO (400)	
	LITORAL	160	SAN PEDRO	E.T.	132	1,037	100	ZONA SAN PEDRO/ZARATE	ZONA RAMALLO/ZARATE (200)				
		161	LAS PALMAS	E.T.	132	1,024	60	(140)					
		170	RAMALLO INDUSTRIAL	E.T.	132	1,024	200						
		180	ROJO	E.T.	132	1,038	110	ET RAMALLO 500 KV (400)					
		181	RAMALLO	E.T.	132	1,037	300						
_		182	RAMALLO 500 KV	E.T.	500	1,029	300						
	ŀ	190	BELGRANO II 500 KV	E.T.	500	1,015	500	CORREDOR 220 KV	ELGRANO II 500 KV (500)				
		191	COSTANERA	E.T.	220/132	1,016	450	COST- HUD- BOS -	ET ABASTO 500 KV (850)				
		192	SHELL	E.T.	132	0,999	150	ABA (500)					
	_	193	DESTILERIA YPF (EDELAP)	E.T.	132	1,000	80						
	GBA	200	ABASTO 500 KV	S/E	500	1,007	850				GBA	GBA (1600)	
		210	SPEGAZZINI	E.T	132	1,004	200	ET EZEIZA 132 KV (250)	ET EZEIZA 500 KV (1600) (OPERANDO EN DOBLE BARRA Y/O REACTORES LIMITADORES)				
			EZEIZA	E.T.	132	1,000	250	(230)					
	ŀ	212	EZEIZA 500 KV	E.T.	500	1,000	1600	ET DODDÍCUEZ E					
		220	RODRÍGUEZ 500 KV	E.T.	500	1,011	1600	ET RODRÍGUEZ 500 KV (1600) (OPERANDO EN DOBLE BARRA Y/O REACTORES LIMITADORES)					
	PATAGONIA	240	Comodoro Rivadavia A/A1	E.T.	132	1,0669	0	Exportación Patagonia (0)			Patagonia	Patagonia (0)	